



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **393**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : José Erner Gómez
Demandado (s) : Aracelly Serrano Hernández
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00256-00**

La Unión Valle, catorce (14) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, estima el Despacho que la solicitud de medida cautelar es procedente en los términos solicitados y se obrará en consonancia con el art. 599, y 593 numeral 6º CGP.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Decretar el embargo y secuestro de las cuotas o acciones que tenga la demandada Aracelly Serrano Hernández identificada con la C. de C. No. 66.764.819 en la sociedad con el NIT. No.901042321-8, denominada Agromin de Colombia S.A.S, de la Cámara de Comercio de Cartago Valle. En virtud de lo anterior se ordena librar oficio al gerente, administrador o representante legal de la mencionada sociedad, para que se sirva tomar atenta nota de la medida de embargo y secuestro, de lo cual deberá dar cuenta al juzgado dentro de los tres (3) días siguientes, so pena de incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. El embargo se considerará perfeccionado desde la fecha de recibo del oficio y a partir de esta no podrá aceptarse ni autorizarse transferencia ni gravamen alguno. Lo anterior de conformidad con el artículo 393 numeral 6º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0cdd150ff3f97a6820e2e2201ae72f30b3e761826d4053b4305b5ec1fb53858

Documento generado en 14/02/2022 04:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>